terminó la sesión y firman la presente acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldasoro — Felix Arcarate Ascasua

Ramon Mugica — Francisco Berroya

Joaquin Urreitieta — Pedro Urrutia

Ungr. Fernandez — Narciso Berroya

El Secretario
Jerónimo de Ugarte

En la villa de Vergara,

D. Ignacio Aldasoro. 1
" Doroteo Ururzunaga. 2
" Juan Echaniz. 3
" Felix Arcarate-ascasua. 4
" Ramon Mugica. 5
" Joaquin Urreitieta. 6
" Juan M. Garitano. 7
" Narciso Berroya. 8

á seis de Julio de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del primer teniente en funciones de Alcalde D. Ignacio Aldasoro, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Alhóndiga.

Se enteró de que la Alhóndiga había producido por sus arbitrios la cantidad de 448'61 pesetas durante el mes de Junio último, segun nota de D. Clemente Orbe, encargado de ella, y se dispuso dar entrada en Caja municipal.

Cuenta.

La Corporación aprobó la cuenta de 5 pesetas presentada por el Alguacil D. José Arambiru, importe de los bagages facilitados á presos de tránsito en el 4º trimestre del año económico último por la 3ª parte que le corresponde á esta villa, y dispuso su pago.

Cuenta carcelaria.

Enterado que fué, de la relación de gastos ocasionados en la cárcel pública del partido de Vergara, durante el 4º trimestre del año económico próximo pasado que asciende á 77'25 pesetas acordó satisfacer dicha cantidad y repartirla entre los pueblos del partido junto con la cuenta de 266'16 pesetas procedente del importe de una talla, báscula y demas objetos que pidió el Sr. Juez de 1ª instancia y se entregó segun aparece en sesión de 28 de Junio último, y ademas 62'50 pesetas del sueldo del Médico auxiliar de Penitenciaria, cuyas cuentas se han satisfecho de fondos municipales, remitiendo á la Comisión provincial para su aprobación conforme á varias disposiciones vigentes en la materia.

Cuenta de recetas.

Tambien se aprobó la cuenta de D. Leonardo Acha de 202'87 pesetas, importe de las recetas despachadas para Beneficencia municipal durante el 4º trimestre año económico pspdo. y se acordó pagar con cargo al capí. "Beneficencia" del presupuesto municipal.

Remate de vinos aprobado.

Dióse cuenta de la comunicación de la Comisión provincial de Guipúzcoa, de 27 de Junio último, aprobando el remate de los arbitrios municipales sobre vinos, aguardientes, chacolí, sidra y petroleo para el presente año económico, verificado por D. Ramon Basterrica de esta vecindad; y en su vista se acuerda autorizar al Alcalde para que proceda al otorgamiento de la escritura de su razón bajo la fianza de D. Nicasio Gárate que ha sido presentada y aceptada por este Ayuntamiento.

Para mas festejos.

Deliberado con detención se acordó ampliar hasta 600 pesetas en el presupuesto municipal con destino á fuegos artificiales é iluminaciones á la veneciana para festejos que se tratan celebrar en los dias de las dos corridas del presente mes.

Reparación de la Sala del Juzgado municipal.

Oidas las explicaciones dadas por el Sr. Presidente se acordó reparar de la manera mas adecuada al objeto la Sala del Juzgado municipal dejando de empapelarla y pintándola á cola sus paredes y techo, dando encargo para ello á D. Eustaquio

Nombramiento de Cabo de Sereno.

Aguirrolea, pintor de esta vecindad.

Dióse lectura á la instancia de D. Felix Aguirregabiria de fecha de hoy solicitando sea él nombrado Cabo de Serenos de esta villa, cuyo empleo está vacante. Se leyó tambien otra instancia del Sereno de número D. Julian Aranburu de 4 del presente mes, solicitando para sí dicho empleo de Cabo.

Abierta discusión sobre este asunto, el Concejal Sr. Arcárate Ascasua pidió que en uso de las facultades que la ley municipal confiere al Alcalde, sea éste el que nombre el Cabo de Serenos que se halla vacante, por ser cuerpo armado, sin inmiscuir al Ayuntamiento en el nombramiento de que se trata.

El Sr. Alcalde contestó que, en efecto, los Serenos dependen exclusivamente en su nombramiento y separación; pero que los Alcaldes anteriores no han hecho uso de sus facultades en el nombramiento de vigilantes nocturnos defiriendo ó cediendo sus derechos en el Ayuntamiento; y por tanto queriendo ser consecuente y conforme con los Alcaldes predecesores, pide que esta Corporación proceda al nombramiento objeto de esta deliberación.

Decido que el Ayuntamiento designe una persona que ocupe la vacante de Cabo de Serenos de esta población, se declararon los méritos que al parecer de los Concejales reunian los solicitantes para desempeñar ese empleo, y el Sr. Múgica propuso para cubrir dicha vacante al solicitante D. Julian Aranburu, que actualmente ocupa la plaza de Sereno de número; pero no habiendo unanimidad de pareceres se procedió á votación; y resultó que los Sres. Arcárate-ascasua, Múgica, Urreitieta y Gaintano designaron para aquél destino á D. Julian Aranburu; y los Sres. Urruzmuraga, Echaniz, Berroya D. Narciso y Presidente á D. Felix Aguirregabiria.

Resultando empate, cuatro por cuatro, y teniendo este asunto carácter de urgente, á juicio de los asistentes, se repitió la votación que habiéndose reproducido el empate, por el voto de calidad del Presidente se decidió el nombramiento á favor del recurrente D. Felix Aguirregabiria para Cabo de Serenos de esta villa, con la asignación anual de 866'88 pesetas que se pagarán por mensualidades vencidas, debiendo empezar á prestar el servicio de su obligación el

sábado próximo 8 del presente mes.

Movimiento de riqueza

Leida la instancia de D. Facundo Iturbe en la que pide que, siendo dueño de la mitad del caserío Iturbe con sus pertenecidos por compra hecha á su madre Dª. Francisca Guebra segun escritura que acompaña, se tome nota á su nombre en los libros catastrales á los efectos á que hubiere lugar; y el Ayuntamiento acordó hacerlo asi.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Ignacio Mitarroa

2 Benito Urrutia

Juan Echaniz

Felix Olcárate Ascarate

Ramon Mutgica

Joaquin Urreztieta

Juan Manuel Jaureguis

Narciso Borroya

El Secretario
Mariano de Oyanide

Sobre los Juzgados de 1ª. instancia.

En la villa de Vergara, á once de Julio de mil ochocientos noventa y tres